

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20624 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0397/2021 (CP-0614/2021-SG (ALBERCA-AYE)), con destino a abastecimiento en el término municipal de Condado de Castilnovo (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Condado de Castilnovo (P4006800I) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Condado de Castilnovo (Segovia), por un volumen máximo anual de 18.860,45 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,19 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,60 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de mayo de 2024, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Condado de Castilnovo (P4006800I)

Tipo de uso: Abastecimiento (95 habitantes residentes, llegando a 450 habitantes de manera estacional, además de los servicios existentes y la cabaña ganadera que se abastece de la red municipal).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 18.860,45

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,19

Caudal medio equivalente (l/s): 0,60

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400049 - Tierras de Ayllón y Riaza

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observaciones: El presente aprovechamiento únicamente se usará en los casos de emergencia en los que el abastecimiento de la población no pueda realizarse desde el aprovechamiento de referencia C-7521-SG.

Se deberán modificar las características del expediente C-7521-SG, a fin de incluir el abastecimiento del municipio de Condado de Castilnovo en el mismo, debiéndose constituir la oportuna Comunidad de usuarios o Mancomunidad de municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión

Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 31 de mayo de 2024.- Jefe Servicio Concesiones y Autorizaciones, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240025993-1